



Resoluciones COE Cantonal Loja

01 de febrero de 2022

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 103, de fecha 01 de febrero de 2022, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Acoger lo dispuesto por el equipo técnico de monitoreo del COE Cantonal de Loja, en lo referente a:
Prohibir y no autorizar el desarrollo de ningún evento público masivo por el Día del Amor y la Amistad y Feriado de Carnaval.
- Comunicar a los Comités Operativos Parroquiales que no se autoriza ningún evento público masivo por festividades del Día del Amor y la Amistad y Carnaval.
- Solicitar al COE Provincial que exhorte a los Comités Operativos de Emergencia Cantonales de Loja para que se tomen medidas similares a las que rigen en la capital de provincia, con la finalidad de evitar colapso en las casas de salud.
- Todo giro de negocio operará hasta las 23h59 y para ingresar se deberá solicitar el carné de vacunación contra la COVID-19.
- Transporte público circulará únicamente con todos los pasajeros sentados.
 - Mercados, entidades financieras, servicios públicos y actividades al aire libre, laborarán con aforo del 50%.
 - Restaurantes, cines, circos y teatros, gimnasios, balnearios, spa y similares (sin atención en baños turcos y saunas), laborarán con el aforo del 50%.
 - Bares, karaokes, discotecas, centros de tolerancia y similares laborarán con aforo del 30%.
- Realizar operativos interinstitucionales sobre el cumplimiento estricto del aforo y protocolos de bioseguridad, en los diferentes giros de negocio de la localidad.

Lo certifico para fines pertinentes


Ing. Fabrizio Riofrío
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

